

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

## Permiso originario permanente para efectuar transporte internacional terrestre de carga

Última actualización: 10 abril, 2019

### Descripción

Permite obtener un permiso para realizar **transporte internacional terrestre de carga** entre Chile y Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú, Uruguay, y/o entre dos puntos de Chile, a través de territorio argentino.

Obtenga información sobre [cómo renovar el permiso](#).

El trámite se puede efectuar durante todo el año en la Región Metropolitana, en el [Departamento de Asuntos Internacionales](#). En otras regiones, se puede realizar en la [subsecretaría correspondiente](#).

### ¿A quién está dirigido?

- Personas naturales.
- Personas jurídicas: representante legal de la empresa o representante con poder notarial.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Si el solicitante es persona natural:

- [Certificado de nacimiento](#) o carta de nacionalización.
- Declaración jurada de residencia ante notario.

Si el solicitante es persona jurídica:

- Copia de escritura pública de constitución de sociedad y sus modificaciones.
- Publicaciones respectivas en el Diario Oficial.
- Certificado de vigencia con notas marginales del Conservador de Comercio, con no más de 30 días de antigüedad.
- Copia ante notario del libro de accionistas (S.A. y S.P.A.), con no más de 30 días de antigüedad.

El solicitante debe adjuntar:

- [Copia del certificado de anotaciones vigentes del vehículo](#), con no más de 30 días de antigüedad.
- Certificado de dimensiones, emitido por una planta de revisión técnica Clase A, por cada vehículo.

En caso de contrato de arrendamiento mercantil con opción de compra (leasing), debe:

- Adjuntar copia del contrato leasing.
- Adjuntar copia notarial de la autorización de salida del país.
- Completar declaración de responsabilidad de vehículos bajo arrendamiento mercantil (leasing).
- Inscripción de mera tenencia en el registro nacional de vehículos motorizados (en caso de leasing).

En caso de primera inscripción, debe adjuntar:

- Copia de la factura.
- Comprobante de tramitación ante el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

- Permiso originario (bilateral): 10 años susceptible de ser renovado por otro periodo igual.
- Permiso permanente (país/país): 5 años susceptible de ser renovado por otro período igual.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. En la región Metropolitana, diríjase al mesón de atención de público del Departamento de Asuntos Internacionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicado en [Amunátegui 139, Santiago](#), horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. En caso de regiones, acérquese a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones \(SEREMITT\)](#) correspondiente a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitud de permiso originario para efectuar transporte internacional terrestre de carga, bilateral y/o permanente.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado su solicitud de permiso. Después de 15 días hábiles de presentado su requerimiento, y si no hay observaciones a los antecedentes, se otorgará el permiso solicitado.